

RESOLUCIÓN DE 12 DE ABRIL DE 2023 DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA POR LA QUE SE PRORROGA EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE ALEGACIONES A LA BAREMACIÓN DE CANDIDATOS/AS.

Advertidos determinados fallos técnicos en el funcionamiento del Registro Electrónico de la Sede Electrónica de la UMA el 11 de abril de 2023, día que finalizaba la presentación de alegaciones a la baremación de las plazas cuyos detalles se indican:

Fecha resolución del concurso: 08/03/2021; Publicación BOJA: 16/03/2021
Código plaza: **017AYD18 - 018AYD18 - 019AYD18**
Área de conocimiento: **BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR**
Departamento: BIOLOGÍA MOLECULAR Y BIOQUÍMICA
Fecha de publicación del extracto de baremación: 21-03-23
Plazo de presentación de alegaciones: Del 22-03-23 al 11-04-23, ambos incluidos.

Fecha resolución del concurso: 02/12/2021; Publicación BOJA: 13/12/2021
Código plaza: **022ASD21 - 023ASD21**
Área de conocimiento: **FARMACOLOGÍA**
Departamento: FARMACOLOGÍA Y PEDIATRÍA
Fecha de publicación del extracto de baremación: 21-03-23
Plazo de presentación de alegaciones: Del 22-03-23 al 11-04-23, ambos incluidos.

Este Rectorado, en base a lo dispuesto en el art. 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, resuelve prorrogar el plazo de presentación de alegaciones hasta el 12 de abril de 2023 a las 24:00 horas, a fin de facilitar la presentación de dichas alegaciones a través de su Sede Electrónica <https://sede.uma.es/>. Todo ello sin perjuicio de la asistencia en el uso de medios electrónicos a que se refiere el art. 12 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo, que podrá obtenerse en las oficinas de asistencia en materia de registros, de la Universidad de Málaga ubicadas en el Campus de El Ejido (Pabellón de Gobierno) y en el Campus de Teatinos (Aulario Severo Ochoa).

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, podrán interponer los interesados, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el Sr. Rector Magfco. de esta Universidad o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

EL VICERRECTOR DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR
(Por delegación de competencia, Resolución de 27 de marzo de 2020. BOJA, núm.64 del 2 de abril de 2020)

Fdo.: Tomás Cordero Alcántara

